



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N° 127
General Roca, 6 de abril de 2020

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Postgrado tendiente a que el curso de postgrado “Videojuegos infantiles, Televisión, narrativas transmediáticas y subjetividad en la convergencia digital” aprobado en la sesión del Consejo Directivo del día 13 de marzo de 2020 se dicte en forma virtual y con un nuevo cronograma de clases, y;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión del día 13 de marzo de 2020 el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales aprobó el dictado del curso de postgrado “Videojuegos infantiles, Televisión, narrativas transmediáticas y subjetividad en la convergencia digital”, que se realizaría en forma presencial y bajo los requisitos y cronograma de clases propuestos por la Dirección de Postgrado;

Que, según informa la Dirección de Postgrado, la profesora Susana Sel ha requerido que se meritúe la modificación del dictado de dicho cursado en virtud de la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio impuesto mediante Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 y posteriores normas concordantes;

Que en la presentación realizada por la profesora Susana Sel se propone que el dictado del curso sea mediante la modalidad virtual, con un nuevo cronograma de clases que transcurriría entre el 11 y el 15 de mayo de 2020, respetando las 40 horas del curso original, con cambio de fecha de entrega del trabajo final para el 18 de julio y plazo de corrección hasta el 18 de agosto de 2020, manteniéndose el resto de condiciones para la aprobación;

Que la Dirección de Postgrado ha manifestado su conformidad;

Que no resulta posible la intervención previa del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por no encontrarse sesionando los órganos colegiados de la Universidad Nacional del Comahue;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR las modificaciones propuestas al curso de postgrado “Videojuegos infantiles, Televisión, narrativas transmediáticas y subjetividad en la convergencia digital”, como fuera solicitado por la profesora Susana SEL en su presentación de fecha 08 de abril de 2020 y avalado por la Dirección de Postgrado.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.


Lic. Anáris Ponca de León
Decano
Facultad de Derecho y Cs. Sociales
UNCo